Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Comisión de Actuación Judicial y Sociedades
Reunión de fecha: 30-04-2020 - VIRTUAL

Siendo las 14:30 horas del día 30 de abril de 2020, se reúnen en forma virtual, los representantes de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas integrantes de la Comisión de Actuación Judicial y Sociedades de la FACPCE, que se indican a continuación:

CPCE	***Nombre y Apellido***
Coordinador Mesa Directiva FACPCE – T del Fuego	Dr. Heraclio Lanza
Coord. Técnica – Santa Fe C I	Dra. María Ines Margherit
CECYT - Director Área	Dra. Mariana Beatriz Perea Cecchetto
Buenos Aires	Dr. Raúl Miguel Di Santo
CABA	Dra. Silvia Gómez Meana Dr. Guillermo Ruberto
Catamarca	Dr. Carlos Boggio
Chaco	Dra. Delia Duk
Chubut	Dr. César Nesossi
Córdoba	Dra. Susana Martín Dr. Juan Carlos Ledesma
Corrientes	Dr. Ariel Aguirre Serantes
Entre Ríos	Dra. Maria Lucia Adur
Formosa	Ausente
Jujuy	Dra. Laura Pereyra
La Pampa	Dra. María Angelica Ballester
La Rioja	Dra. Selva Casas
Mendoza	Ausente
Misiones	Dra. Leticia Tarnowski
Neuquen	Dra. Graciela Díaz Dr. Edgardo Monti
Río Negro	Ausente
Salta	Dr. Ariel Castillo Dr. Eduardo Díaz Torino
San Juan	Ausente
San Luis	Dra. Olimpia Di Chiara Dr. Fabián González
Santa Cruz	Ausente
Santa Fe CI	
Santa Fe CII	Dra. Graciela Leoni Dr. Daniel Botta
Santiago del Estero	Ausente
Tierra del Fuego	
Tucumán	Dr. Vicente Nicastro

El Coordinador por MD, Dr. Heraclio Lanza, da la bienvenida a los participantes e iniciando la reunión da lectura al orden del día enviado oportunamente.

Orden del día

1) Consideración del acta de la reunión anterior

Se ponen a consideración el acta y la Cdra. Margherit solicita se corrija lo señalado en el punto Varios donde se consigna que fue publicado el DNU 31/2020. En tal sentido se aclara que tal DNU no fue publicado, se tomó conocimiento.
Puesto a consideración se aprueba por unanimidad la aclaración.

2) Informe Coordinador por Mesa Directiva

El Cdor. Lanza inicia la reunión informando que se ha resuelto cancelar el trabajo que se había iniciado en el mes de febrero sobre Funciones y Responsabilidades del Contador como auxiliar de justicia y otras actuaciones en la justicia. Explicó suscintamente las razones, reconociendo las dificultades que implica resumir en un breve informe los alcances de la tarea del síndico concursal y del auxiliar de justicia y las responsabilidades, sobre todo considerando que su tarea la realiza en un ámbito ajeno donde le resulta casi imposible delimitar el alcance de la tarea. Solo se consideró la posibilidad de retomar esta tarea como documento base de algún próximo congreso nacional o de un informe que preste utilidad como documento doctrinario.

Explica además que el plan de trabajo definido para los meses que restan del año quedó limitado como consecuencia de la pandemia y la situación de aislamiento obligatorio y que será reformulado y presentado en esta reunión.

En otro orden, informa que la Junta de Gobierno decidió resumir en un solo documento las cuestiones relativas a las limitaciones de la profesión con motivo de la situación planteada por el COVID-19 y elevarlo a la Jefatura de Gabinete de Ministros. Esto en respuesta a las consultas planteadas por algunos representantes acerca del destino de la nota propuesta en la reunión anterior. La nota fue presentada el día 1 de abril del corriente año.

3) Plan de trabajo período marzo a diciembre 2020 – ampliación

Los coordinadores presentan la ampliación del plan de trabajo consecuencia de la situación de aislamiento y crisis originada por la pandemia COVID-19. El plan fue elaborado siguiendo el mismo formato del anterior que respeta lo estipulado por el reglamento de comisiones de FACPCE.

Explican que la crisis va a traer consecuencias de todo tipo, pero sobre todo y en relación a la temática que nos ocupa, va a traer consecuencias económicas muy serias para el país, que impactarán directamente en la actuación judicial, entre otros, se multiplicarán los procesos de crisis y concursales, seguramente habrá despidos, mayor cantidad de juicios por cobros de pesos, pedidos de quiebra de acreedores, hasta conflictos societarios devenidos del estado general de cosas.
En consecuencia la comisión debe estar preparada y adelantada a los hechos y no responder una vez que los problemas lleguen.
Se pretende desarrollar informes útiles para que, llegado el momento, se transformen en documentos que pueda utilizar la FACPCE en defensa del ejercicio profesional, o bien que resulten inspiradores de proyectos de ley que salvaguarden las incumbencias.

La Dra. Margherit explica los distintos temas planteados, la mayoría de ellos de carácter urgente, para ser presentados dentro del mes de mayo de 2020 y solicita a los integrantes que se anoten para participar en aquellos temas que le sean afines y resulten de su interés. Cada grupo tendrá un coordinador, designado por los responsables de la comisión, que liderará un tema. Los Dres. Lanza y Margherit harán la coordinación general de todo el plan.

Se toma conocimiento.

A continuación se transcribe la ampliación referida:

PLAN DE TRABAJO período Marzo a Diciembre 2020 – Ampliación de temas por áreas a partir de los nuevos escenarios derivados de la pandemia COVID-19

Comisión Asesora de Actuación Judicial

Coordinadores por MD: Heraclio Lanza (titular) y Osvaldo Rebollo (suplente)
Coordinador técnico: CPN María Inés Margherit

Fecha de presentación: 20 de abril de 2020

Temas técnicos por área

- Abordar los siguientes temas con el objetivo de tomar conocimiento, proponer mejoras y definir estrategias a seguir.
- A los fines de su identificación para cada tema propuesto se sigue la numeración correlativa y consecutiva del plan de trabajo ya presentado en fecha 7 de febrero de 2020

Concursos y quiebras

11.- Título del trabajo: Implementación del Expediente Digital

Resumen: La justicia nacional y las provinciales se han abocado a implementar el uso del expediente digital, en algunos casos con mayor avance que en otros. Esta herramienta ha traído numerosos problemas de implementación para la profesión. Se requiere definir alternativas de solución para los distintos inconvenientes que se vayan detectando (problemas de conexión, discontinuidad del expediente de papel, formas de notificación de providencias y resoluciones, firma electrónica, cómputo de plazos, control de habilitación matricular, etc).

Objetivo: Definir alternativas de solución a los problemas que ocurren a partir de la implementación del expediente digital y detectar cuestiones no resueltas en la legislación que necesiten ser atendidas.

Avance Periódico previsto para este objetivo: el informe final debería quedar redactado para ser presentado antes de que finalice el año 2020, sin perjuicio de las entregas parciales a partir del mes de mayo próximo debido a las urgencias imperantes.

Miembros responsables: Los coordinadores por MD y la coordinadora técnica – colaboradores a designar

Se debe aclarar que el tema impacta no solo a nivel federal, sino que alcanza a la legislación local, que resulta complementaria de la nacional en Concursos y Quiebras. Por ello se sugerirá a cada uno de los Consejos que facilite el desarrollo y proponga acciones locales sobre el tema a partir los aportes de la comisión, o trabajen en forma conjunta.

Justificación: la pronta implementación por parte del Poder Judicial de la Nación y de las provincias de este tipo de sistemas justifica la celeridad de los tiempos de emisión de los informes parciales, sin perjuicio de considerar que es un plan de largo plazo debido a la migración de los poderes judiciales al sistema de digitalización.

Fecha de entrega final: última reunión del año 2020.

12.- Título del trabajo: Situación de aislamiento obligatorio para profesionales mayores de 60 años y grupos de riesgo.

Resumen: Frente a la situación de aislamiento impuesta por la pandemia a las personas mayores de 60 años y grupos de riesgo, y considerando que la crisis no interrumpirá la actuación profesional resulta necesario desarrollar nuevas formas de resolver las limitaciones que enfrentarán nuestros matriculados que realicen actuación judicial y se vean impedidos de salir de sus casas.

Objetivo: Elaborar un proyecto que contemple las soluciones que podrían orientar la actuación profesional de los síndicos concursales, salvaguardando la responsabilidad profesional y permitiendo el ejercicio profesional.

Avance Periódico previsto para este objetivo: el informe debería quedar redactado para ser presentado antes de que finalice el mes de mayo del año en curso.

Miembros responsables: Los coordinadores por MD y la coordinadora técnica – colaboradores a designar

Se debe aclarar que el tema impacta no solo a nivel federal, sino que alcanza a la legislación local, que resulta complementaria de la nacional en Concursos y Quiebras. Por ello se sugerirá a cada uno de los Consejos que facilite el desarrollo y proponga acciones locales sobre el tema a partir los aportes de la comisión.

Justificación: la conservación de algunas restricciones para determinados sujetos justifica la celeridad de los tiempos de emisión del informe.

Fecha de entrega final: Mes de mayo de 2020

13.- Título del trabajo: Limitaciones al acceso a la información en los procesos de verificación de créditos

Resumen: Frente a las restricciones de circulación y aislamiento impuestas por la pandemia y considerando que la crisis no interrumpirá los procesos judiciales resulta necesario desarrollar nuevas formas de resolver las limitaciones que enfrentarán los síndicos concursales en caso de que el deudor o los terceros, que deben brindar información, se encuentren cerrados o en aislamiento y no puedan cumplir con los requerimientos.

Objetivo: Elaborar un protocolo de actuación que contemple las soluciones que podrían orientar la actuación de los síndicos concursales en estos casos, salvaguardando su responsabilidad profesional.

Avance Periódico previsto para este objetivo: el informe debería quedar redactado para ser presentado antes de que finalice de que finalice el mes de mayo del año en curso.

Miembros responsables: Los coordinadores por MD y la coordinadora técnica – colaboradores a designar

Se debe aclarar que el tema impacta no solo a nivel federal, sino que alcanza a la legislación local, que resulta complementaria de la nacional en Concursos y Quiebras. Por ello se sugerirá, a cada uno de los Consejos, que facilite el desarrollo y proponga acciones locales sobre el tema a partir los aportes de la comisión, o trabajen en forma conjunta.

Justificación: la liberación progresiva de las condiciones de aislamiento y la conservación de algunas restricciones para determinados sujetos justifica la celeridad de los tiempos de emisión del informe.

Fecha de entrega final: Mes de mayo de 2020

14.- Título del trabajo: Verificaciones de créditos por vía digital

Resumen: Frente a las restricciones de circulación y aislamiento impuestas por la pandemia y considerando que la crisis no interrumpirá los procesos concursales resulta necesario desarrollar nuevas formas de insinuar los créditos.

Objetivo: Elaborar un proyecto que contemple las características que debería tener una presentación de una demanda de verificación por vía digital para que guarde los recaudos de integridad y veracidad de una demanda en papel.

Avance Periódico previsto para este objetivo: el informe final debería quedar redactado para ser presentado antes de que finalice el año 2020, sin perjuicio de las entregas parciales a partir del mes de mayo próximo debido a las urgencias imperantes.

Miembros responsables: Los coordinadores por MD y la coordinadora técnica – colaboradores a designar

Se debe aclarar que el tema impacta no solo a nivel federal, sino que alcanza a la legislación local, que resulta complementaria de la nacional en Concursos y Quiebras. Por ello se sugerirá, a cada uno de los Consejos, que facilite el desarrollo y proponga acciones locales sobre el tema a partir los aportes de la comisión, o trabajen en forma conjunta.

Justificación: la liberación progresiva de las condiciones de aislamiento y la conservación de algunas restricciones para determinados sujetos justifica la celeridad de los tiempos de emisión del informe.

Fecha de entrega final: Mes de mayo de 2020

15.- Título del trabajo: Soluciones procesales para empresas o personas humanas cuyo proceso concursal quedó inconcluso por el cierre de los tribunales.

Resumen: Como consecuencia de la pandemia y la actividad restringida de los tribunales, han quedado procesos interrumpidos y plazos incumplidos, que deben readecuarse a partir de la vuelta a la actividad, en un escenario totalmente distinto al que existía previamente. Además y producto del mismo fenómeno, las consecuencias de la crisis resultarán devastadoras para las empresas que planificaron su concursamiento en un momento distinto al actual y para la sindicatura que tendrá que enfrentar la demora en la homologación de los acuerdos y la regulación y cobro de sus honorarios.

Objetivo: Elaborar un proyecto que incluya propuestas de soluciones procesales para empresas o personas humanas cuyo proceso concursal quedó atravesado por los efectos de la pandemia y contemple la situación de la sindicatura en este nuevo escenario.

Avance Periódico previsto para este objetivo: el informe debería quedar redactado para ser presentado antes de que finalice de que finalice el mes de mayo del año en curso.

Miembros responsables: Los coordinadores por MD y la coordinadora técnica – colaboradores a designar

Justificación: el cambio de escenario económico y las restricciones para determinadas actividades justifica la celeridad de los tiempos de emisión del informe.

Fecha de entrega final: Mes de mayo de 2020

Pericias Judiciales

16.- Título del trabajo: Implementación del Expediente Digital

Resumen: La justicia nacional y las provinciales se han abocado a implementar el uso del expediente digital, en algunos casos con mayor avance que en otros. Esta herramienta ha traído numerosos problemas de implementación para la profesión. Se requiere definir alternativas de solución para los distintos inconvenientes que se vayan detectando (problemas de conexión, discontinuidad del expediente de papel, formas de notificación de providencias y resoluciones, firma electrónica, cómputo de plazos, control de habilitación matricular, etc).

Objetivo: Definir alternativas de solución a los problemas que ocurren a partir de la implementación del expediente digital y detectar cuestiones no resueltas en la legislación que necesiten ser atendidas.

Avance Periódico previsto para este objetivo: el informe final debería quedar redactado para ser presentado antes de que finalice el año 2020, sin perjuicio de las entregas parciales a partir del mes de mayo próximo debido a las urgencias imperantes.

Miembros responsables: Los coordinadores por MD y la coordinadora técnica – colaboradores a designar

Se debe aclarar que el tema impacta no solo en la Justicia Nacional y a nivel federal sino que alcanza a la legislación local. Por ello se sugerirá a cada uno de los Consejos que facilite el desarrollo y proponga acciones locales sobre el tema a partir los aportes de la comisión, o trabajen en forma conjunta.

Justificación: la pronta implementación por parte del Poder Judicial de la Nación y de las provincias de este tipo de sistemas justifica la celeridad de los tiempos de emisión de los informes parciales, sin perjuicio de considerar que es un plan de largo plazo debido a la migración de los poderes judiciales al sistema de digitalización.

Fecha de entrega final: última reunión del año 2020.

17.- Título del trabajo: Situación de aislamiento obligatorio para profesionales mayores de 60 años y grupos de riesgo.

Resumen: Frente a la situación de aislamiento impuesta por la pandemia a las personas mayores de 60 años y grupos de riesgo, y considerando que la crisis no interrumpirá la actuación profesional resulta necesario desarrollar nuevas formas de resolver las limitaciones que enfrentarán nuestros matriculados que realicen actuación judicial y se vean impedidos de salir de sus casas.

Objetivo: Elaborar un proyecto que contemple las soluciones que podrían orientar la actuación profesional de los auxiliares de justicia, salvaguardando la responsabilidad profesional y permitiendo el ejercicio profesional.

Avance Periódico previsto para este objetivo: el informe debería quedar redactado para ser presentado antes de que finalice de que finalice el mes de mayo del año en curso.

Miembros responsables: Los coordinadores por MD y la coordinadora técnica – colaboradores a designar

Se debe aclarar que el tema impacta no solo a la justicia nacional y federal, sino que especialmente alcanza a la legislación local. Por ello se sugerirá a cada uno de los Consejos que facilite el desarrollo y proponga acciones locales sobre el tema a partir los aportes de la comisión, o trabajen en forma conjunta.

Justificación: la conservación de algunas restricciones para determinados sujetos justifica la celeridad de los tiempos de emisión del informe.

Fecha de entrega final: Mes de mayo de 2020

18.- Título del trabajo: Limitaciones al acceso a la información para auxiliares de justicia.

Resumen: Frente a las restricciones de circulación y aislamiento impuestas por la pandemia y considerando que la crisis no interrumpirá los procesos judiciales resulta necesario desarrollar nuevas formas de resolver las limitaciones que enfrentarán los peritos y demás auxiliares de justicia en caso de que el deudor o los terceros, que deben brindar información, se encuentren cerrados o en aislamiento y no puedan cumplir con los requerimientos.

Objetivo: Elaborar un protocolo que contemple las soluciones que podrían orientar la actuación de los auxiliares de justicia en estos casos, salvaguardando su responsabilidad profesional.

Avance Periódico previsto para este objetivo: el informe debería quedar redactado para ser presentado antes de que finalice el de que finalice el mes de mayo del año en curso.

Miembros responsables: Los coordinadores por MD y la coordinadora técnica – colaboradores a designar

Se debe aclarar que el tema impacta no solo a la justicia nacional y federal, sino que especialmente alcanza a la legislación local. Por ello se sugerirá a cada uno de los Consejos que facilite el desarrollo y proponga acciones locales sobre el tema a partir los aportes de la comisión, o trabajen en forma conjunta.

Justificación: la liberación progresiva de las condiciones de aislamiento y la conservación de algunas restricciones para determinados sujetos justifica la celeridad de los tiempos de emisión del informe.

Fecha de entrega final: Mes de mayo de 2020

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN A LOS CONSEJOS PROFESIONALES

Concursos y quiebras

Título del trabajo: Pérdida de poder adquisitivo de los fondos inmovilizados en cuentas judiciales con motivo de la pandemia.

Resumen: Este tema es de alcance local exclusivamente pero consideramos que como consecuencia de la pandemia y la actividad restringida de los tribunales han quedado fondos inmovilizados en cuentas judiciales que pierden poder adquisitivo frente a los procesos inflacionarios en curso. Los juzgados, en algunas jurisdicciones, no están librando oficios excepto para el cobro de honorarios ya regulados. Resulta necesario encontrar algún mecanismo para que permita evitar ese efecto y preservar el valor de los activos.

Objetivo: Elaborar proyectos locales para resolver la pérdida de poder adquisitivo de los fondos depositados en cuentas judiciales que quedaron inmovilizados producto de la pandemia hasta que se levanten las restricciones.

Avance Periódico previsto para este objetivo: los informes deberían quedar redactados antes de que finalice de que finalice el mes de mayo del año en curso.

Miembros responsables: Consejos Profesionales

Justificación: la liberación progresiva de las restricciones para determinadas actividades justifica la celeridad de los tiempos de emisión del informe.

Fecha de entrega final: Mes de mayo de 2020

Sociedades

Título del trabajo: Implementación del Expediente Digital

Resumen: La justicia nacional y las provinciales se han abocado a implementar el uso del expediente digital, en algunos casos con mayor avance que en otros. Esta herramienta ha traído numerosos problemas de implementación para la profesión. Se requiere definir alternativas de solución para los distintos inconvenientes que se vayan detectando (problemas de conexión, discontinuidad del expediente de papel, formas de notificación de providencias y resoluciones, firma electrónica, cómputo de plazos, etc).

Objetivo: Definir alternativas de solución a los problemas que ocurren a partir de la implementación del expediente digital en cada una de las jurisdicciones y detectar cuestiones no resueltas en la legislación local que necesiten ser atendidas.

Avance Periódico previsto para este objetivo: los responsables deberían entregar un informe de avance con una frecuencia trimestral a fin de poder acompañar desde la comisión la elaboración y ayudar a su difusión.

Miembros responsables: Consejos Profesionales

Se debe aclarar que el tema alcanza exclusivamente a la legislación local. En razón de ello se sugerirá a cada uno de los Consejos que facilite el desarrollo y proponga acciones locales sobre el tema.

Justificación: la pronta implementación por parte del Poder Judicial de la Nación y de las provincias de este tipo de sistemas justifica la celeridad de los tiempos de emisión de informes, sin perjuicio de considerar que es un tema de largo plazo debido a la migración de los poderes judiciales al sistema de digitalización.

Fecha de entrega final: última reunión del año 2020.

Título del trabajo: Situación de aislamiento obligatorio para profesionales mayores de 60 años y grupos de riesgo.

Resumen: Frente a la situación de aislamiento impuesta por la pandemia a las personas mayores de 60 años y grupos de riesgo considerando que la crisis no interrumpirá la actuación profesional resulta necesario desarrollar nuevas formas de resolver las limitaciones que enfrentarán nuestros matriculados que realicen actuación judicial y se vean impedidos de salir de sus casas.

Objetivo: Elaborar un proyecto que contemple las soluciones que podrían orientar la actuación profesional de los profesionales que realicen actuación societaria, salvaguardando la responsabilidad profesional y permitiendo el ejercicio profesional.

Avance Periódico previsto para este objetivo: No aplica.

Miembros responsables: Consejos Profesionales

Se debe aclarar que el tema impacta especialmente en la legislación local. En razón de ello se sugerirá a cada uno de los Consejos que facilite el desarrollo y proponga acciones locales sobre el tema.

Justificación: la conservación de algunas restricciones para determinados sujetos justifica la celeridad de los tiempos de emisión de los informes.

Fecha de entrega final: no aplica

Título del trabajo: Reuniones societarias a distancia o por herramientas no presenciales

Resumen: Este tema es de alcance local exclusivamente, pero consideramos que frente a la situación de aislamiento impuesta por la pandemia a las personas mayores de 60 años y las restricciones para ejercer a algunos sujetos empresa y considerando que la crisis no interrumpirá la actuación societaria, resulta necesario desarrollar nuevas formas de resolver las limitaciones que enfrentarán las sociedades para cumplir con las reuniones societarias en forma.

Objetivo: Elaborar proyectos que incluyan propuestas de reuniones societarias a distancia o por herramientas no presenciales para empresas, cuya actividad societaria quedó atravesada por los efectos de la pandemia.

Avance Periódico previsto para este objetivo: los informes finales deberían quedar redactados antes de que finalice el año 2020, sin perjuicio de las entregas parciales a partir del mes de mayo próximo, debido a las urgencias imperantes.

Miembros responsables: Consejos Profesionales

La Comisión de Facpce podrá compilar los informes locales y elaborar un documento resumen.

Justificación: las restricciones para determinadas actividades empresarias y societarias justifica la celeridad de los tiempos de emisión del informe, aunque debe considerarse que resulta un tema de alcance en el largo plazo a partir de la digitalización de los procesos.

Fecha de entrega final: última reunión del año 2020

4) Varios

La coordinadora informa que a la fecha no se pudo designar un colaborador para que se ocupe del seguimiento de los proyectos de ley que se presenten para debate parlamentario (Título 2 del Plan de Trabajo Marzo – Diciembre 2020) por falta de adhesiones, por ello solicita

colaboración a los representantes en esta tarea, que resulta de importancia a los fines de anticiparse a los hechos y defender oportunamente las incumbencias. Se tomó conocimiento.

Siendo las 16:30 horas, se da por concluida la reunión.